

MEMORANDO

SBP

202322300237063

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

PARA: **Jayn Patrich Pardo Garcia**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de la Bicicleta y el Peatón

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202314000226233

Respetado Señor,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se indica: "(...) SOLICITA CICLORRUTA EN LA CANDELARIA, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a través de la Subdirección de Bicicleta y el Peatón (SBP), brinda respuesta en los siguientes términos conforme a sus competencias:

Actualmente, la localidad de la Candelaria cuenta con oferta de cicloinfraestructura en calzada, brindando una conexión directa entre la Avenida Jimenez hasta la ciclorruta existente en la Calle 11 Sur, entre las carreras 5° a 8° como se evidencia en la Figura 1.

De igual manera, como se observa en la figura 2, el Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá reverdece 2022 – 2035" adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, en articulación con el Plan Especial de Manejo y Protección (PMEP) Centro, ha contemplado la implementación de cicloinfraestructura en el mediano plazo, sobre el perímetro de la Localidad de La Candelaria, sobre la Carrera 10° entre Avenida Jimenez y Avenida de Los Comuneros, en la Avenida de Los Comuneros entre Carrera 10° y Carrera 3E, en la Carrera 3E entre Avenida de Los Comuneros y Avenida Circunvalar y finalmente en la Avenida Circunvalar entre Carrera 3E hasta conectar con la ciclorruta existente en la Avenida Jimenez.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



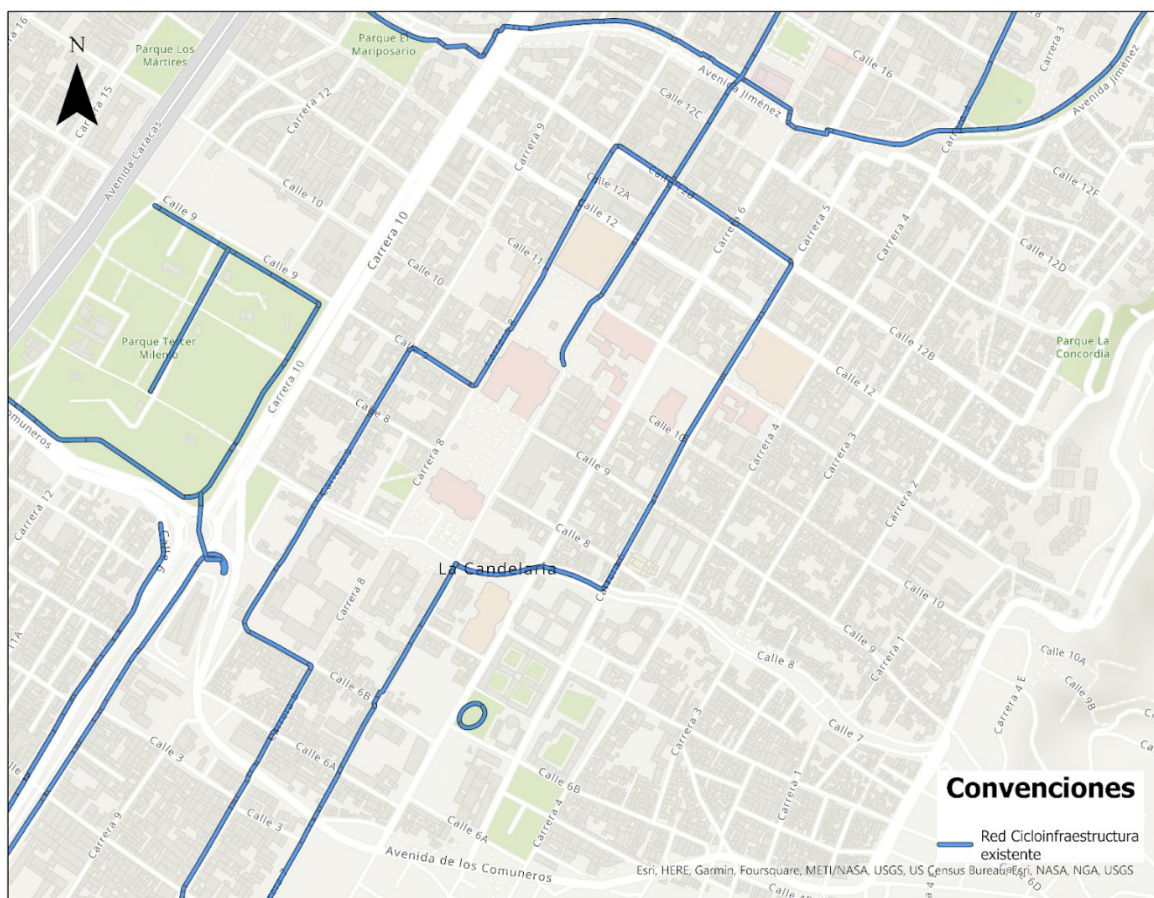
SBP

202322300237063

Información Pública

Al responder cite este número

Figura 1. Red de Cicloinfraestructura existente Localidad de la Candelaria



Fuente: SDM-SBP

MEMORANDO



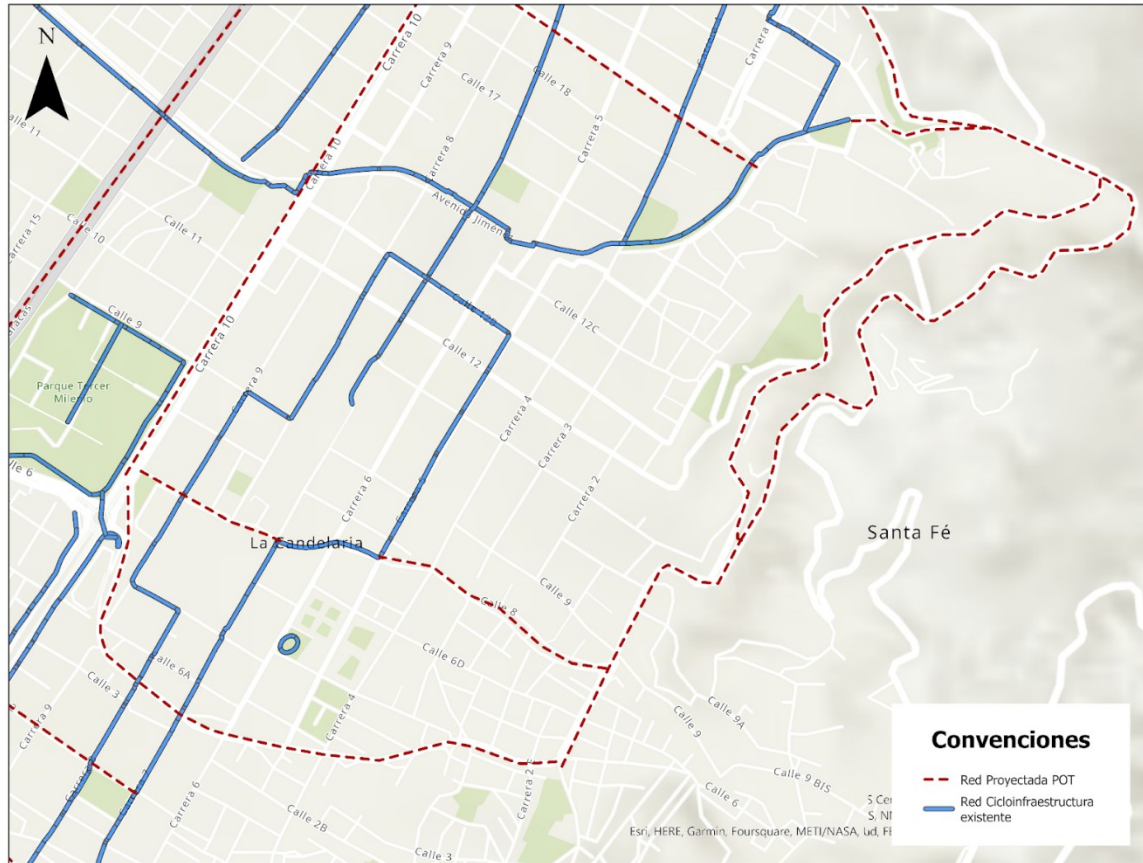
SBP

202322300237063

Información Pública

Al responder cite este número

Figura 2. Red de Cicloinfraestructura proyectada por el POT en la Localidad de la Candelaria



Fuente: SDM-SBP

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud realizada acerca de la implementación de nueva ciclorruta y con el propósito de conocer con precisión la necesidad manifestada, es necesario que remita a la SDM información detallada de la ubicación del tramo de ciclorruta objeto de solicitud.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SBP

202322300237063

Información Pública

Al responder cite este número

La SDM agradece el interés en la movilidad de la ciudad e invita a seguir informando las necesidades que se identifiquen conforme a sus competencias, recordando que se debe priorizar una movilidad sostenible, incluyente y democrática.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla

Subdirector de la Bicicleta y el Peatón

Firma mecánica generada en 18-09-2023 08:08 PM

Elaboró: Angela Maritza Crisanchó Molina-Subdirección De La Bicicleta Y El Peatón

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.